

RADICADO:	08638318900120210016300
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	RAFAEL CERVANTES MARQUEZ Y OTRO
DEMANDADO:	COOPERATIVA COOTRANGUAJARO Y OTRO

Informe Secretarial.- Señora Juez, a su despacho el expediente de la referencia, previa revisión del correo electrónico del despacho, a fin de constatar de que la totalidad de la correspondencia, está integrada a la carpeta digital del expediente.

De igual manera, se encuentran organizadas las piezas procesales del expediente digital y actualizado el respectivo índice.

En lo que respecta al trámite del proceso, se tiene lo siguiente: El apoderado de la parte demandante a través de correo remitido el 25 de mayo del 2022 solicita fijar fecha para la primera audiencia de trámite. Esto para su ordenación.

Sabanalarga, Junio de 2022.

El Secretario,

ROBERTO CARLOS ARIZA MONTERO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y corroborado el expediente en su contenido, dentro del presente proceso Ordinario Laboral, procede el Juzgado a señalar fecha para la realización de la audiencia virtual de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, de conformidad con el Art 77 ss del CPLy S.S.

RESUELVE

PRIMERO: Fijar el día 11 de agosto de 2022 a las 02.30 de la tarde a fin de llevar a cabo la Audiencia virtual conciliación, decisión de excepciones, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, de conformidad con el Art 77 ss del CPLy S.S., Las partes deben facilitar al despacho previo a la audiencia sus datos de correo electrónico de sus poderdantes, testigos etc., según sea el caso, a efecto que el despacho envíe el Link de la audiencia de la plataforma Life-size.

SEGUNDO: Por secretaria háganse las comunicaciones del caso de conformidad con el CGP, y déjense las constancias en la plataforma TYBA con la inserción de la providencia respectiva, notifíquese la presente decisión por el estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



ANA ESTHER SULBARAN MARTINEZ

Firmado Por:

Ana Esther Sulbaran Martinez

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69ffcfc6e33c2e177a05df45e51f001f7605ae6292f26142f653322b9006e**

Documento generado en 29/06/2022 08:02:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>